



RELACIONES CÍVICO - MILITARES EN UN CONTEXTO DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL: PERÚ Y ARGENTINA

Por **MANUEL AUGUSTO DIEZ ALARCÓN**

Introducción

En 2003, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la “Declaración sobre la Seguridad de las Américas”, en donde se reconoce que las “amenazas, preocupaciones y otros desafíos en el hemisferio” tienen una “naturaleza diversa y un alcance multidimensional”. Este enfoque multidimensional de la seguridad tiene sus orígenes en la década del 90 con el concepto de “seguridad humana”, el cual busca “pivotar de la seguridad del territorio (centrado únicamente en los conflictos inter – estatales) a la seguridad de la población”¹, desligándolo de lo estrictamente militar y relacionándolo con asuntos referidos al desarrollo.

La seguridad multidimensional brinda a la región una nueva perspectiva sobre los asuntos de seguridad y defensa, el cual permite, en algunos países, la participación de las Fuerzas Armadas en ámbitos como el tráfico ilícito de drogas, desastres naturales, crimen

Palabras Clave:

- > Relaciones cívico-militares
- > Seguridad multidimensional
- > Nuevas amenazas

Las nuevas amenazas que se hacen frente con este enfoque multidimensional de la seguridad se encuentran descritas dentro de la “Declaración sobre la Seguridad de las Américas”.

organizado, terrorismo, seguridad sanitaria, orden interno, entre otros, y generar que el accionar de las instituciones castrenses se orienten principalmente al interior del territorio. Asimismo, promueve su proyección internacional a través de las operaciones de mantenimiento de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Las nuevas amenazas que se hacen frente con este enfoque multidimensional de la seguridad se encuentran descritas dentro de la “Declaración sobre la Seguridad de las Américas”, teniendo como característica principal su naturaleza *intermestica*², vale decir que cualquier fenómeno que atente contra la seguridad y defensa de un país tendrá repercusiones en la esfera internacional, por lo que los Estados deben desarrollar políticas y mecanismos intergubernamentales para poder hacerles frente.

Posteriormente, en el 2008, en el marco de la UNASUR (Unión de Naciones Sudamericanas), a propuesta del presidente de Brasil, Lula da Silva, se crea el Consejo de Seguridad y Defensa Suramericano (CDS) un día después del “ataque colombiano a un campamento de las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en territorio ecuatoriano”. Este consejo tiene como objetivos fundamentales: “consolidar a Suramérica como una zona de paz, libre de

armas nucleares y de destrucción masiva; construir una identidad suramericana en materia de defensa; fortalecer la cooperación regional en materia de defensa; e impulsar la defensa soberana de los recursos naturales”. El modelo del CDS limita el accionar de las Fuerzas Armadas a las amenazas externas, para dejar de lado aquellas amenazas internas o transnacionales³.

Como podemos apreciar, en la región existen dos visiones distintas respecto a la seguridad. Por un lado, la OEA orienta el rol de las Fuerzas Armadas hacia las amenazas internas (como por ejemplo el crimen organizado y el terrorismo), mientras que la UNASUR, a través de la CDS, bajo una concepción tradicional, las orienta hacia la defensa de la soberanía de los Estados frente a amenazas militares externas.

Samuel Huntington en su obra *The Soldier and The State* respecto a las relaciones cívico – militares indica que: “en cualquier sociedad las relaciones cívico – militares deben estudiarse como un sistema compuesto por elementos interdependientes”⁴.

Perú y Argentina hasta inicios de la década del 80 tuvieron gobiernos militares, que culminaron, con lo que también Huntington denominó como la “Tercera Ola Democratizadora”⁵. A partir de ese momento, las relaciones cívico – militares,

en ambos países, tomaron rumbos diferentes. Por el lado argentino quedaron bastante deterioradas en el ámbito interno por las diversas denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, mientras que a nivel internacional, el incremento de personal en las operaciones de mantenimiento de paz de la ONU permitió que las fuerzas armadas argentinas tengan un mayor reconocimiento. Sin embargo, en el caso peruano fue al revés, las Fuerzas Armadas mantuvieron su participación en la vida política del país. Ministerios como los de Defensa e Interior siguieron siendo dirigidos por oficiales en actividad. La actividad terrorista de aquellos años incrementó la presencia de las Fuerzas Armadas peruanas al interior del territorio, que cumplían funciones políticas y administra-

1. Hernández, 2020.

2. Este es un concepto acuñado por Brian Hocking en 1995, el cual lo utiliza para referirse a “todas aquellas actividades y/o fenómenos que se relacionan e interactúan entre lo doméstico y lo internacional” (González & Mesa, 2018). Para este caso en concreto, las amenazas actuales que afectan a un determinado país, repercutirán en el escenario internacional.

3. Sanahuja & Verdes-Montenegro, 2014.

4. Huntington, 1957, pág. 10.

5. En América Latina se vivió una corriente democratizadora desde fines de los 70’s hasta los primeros años de los 80’s. El contexto internacional que se vivió en aquellos años es un aspecto relevante para comprender este fenómeno, dentro del cual, una variable a destacar es la política norteamericana hacia América Latina, el cual jugó un rol fundamental para el desarrollo de este proceso (Huneus, 1982).

La política de seguridad y defensa de la Unión Europea se comenzó a configurar después de la Segunda Guerra Mundial, y comenzó a regir con la firma del Tratado de la Unión Europea en 1992.

tivas, a través de los denominados Comandos Políticos – Militares⁶ y supliendo el rol del Estado a través de las acciones cívico – militares, mientras que en el ámbito internacional su participación fue nula.

La política de seguridad y defensa de la Unión Europea se comenzó a configurar después de la Segunda Guerra Mundial, y comenzó a regir con la firma del Tratado de la Unión Europea en 1992. Uno de los aspectos clave para alcanzar tan ansiado objetivo fueron las relaciones cívicas – militares de los países de la región.

Hoy en día, América Latina busca configurar una idea en común en materia de seguridad y defensa⁷. Las actuales amenazas multidimensionales que azotan a los países de la región representan un nuevo desafío. Sin embargo, las dos visiones antagónicas sobre la seguridad en la región, descritas líneas arriba, no permiten a los países avanzar en este tema.

Lo que se pretende en el presente ensayo es analizar cómo se vienen desarrollando las relaciones cívico – militares desde los inicios del nuevo milenio tanto en Argentina (bajo los lineamientos de la CDS)⁸ como en Perú (con el enfoque multidimensional de la seguridad de la OEA), con la finalidad de encontrar espacios políticos y sociales que permitan configurar este ideal regional, independientemente de las posturas ideológicas.

Para el desarrollo del presente

trabajo se utilizará como fundamento teórico lo planteado por Rut Diamint, quien define las relaciones cívico – militares como:

“El proceso continuo de producción de políticas de defensa desde el poder legítimamente instituido, con una cadena de mando claramente definida, que garantiza que el principio y el fin de cualquier intervención bélica responda a una decisión de las autoridades civiles. Es decir, que el gobierno decida sobre el tamaño, la forma, la organización, el armamento y los procedimientos del aparato militar, de acuerdo con los valores democráticos y las creencias básicas de la sociedad, lo que supone aceptar las reglas de juego fijadas por ella”⁹.

Caso peruano

Para comprender las relaciones cívico – militares en Perú es necesario conocer los orígenes de la formación del Ejército. La profesionalización de los militares peruanos se inició a finales del siglo XIX, con la llegada de la Misión Militar Francesa, que en su mayoría estaba conformada

por oficiales que venían de prestar servicios en territorios colonizados. Esta comitiva fundó la Escuela Militar de Chorrillos y estableció un marco doctrinario sobre el rol de las instituciones castrenses en la construcción de un Estado moderno. Dicha situación se vio reflejada en la “misión civilizatoria”, que asumieron las Fuerzas Armadas peruanas durante todo el siglo XX, actuando no solo en la defensa de la soberanía, sino también en labores de colonización de las zonas más alejadas del territorio, construcción de caminos, educación de pueblos indígenas, entre otros¹⁰.

Durante el siglo XX, la “influencia ejercida por el mundo castrense en la sociedad peruana ha sido muy grande, lo cual se vio reflejada en la gran cantidad de gobiernos militares. Es así, que en 1980, el abandono del poder por parte de las Fuerzas Armadas no supuso una inmediata pérdida de ascendiente sobre la administración pública del país”¹¹.

En la década del 90, el sistema de cooptación (principalmente de los altos mandos) que se había establecido dentro de las institu-

6. Los Comandos Políticos Militares eran las autoridades políticas, designadas por el presidente, en las zonas declaradas en estado de emergencia. En cuanto a sus facultades, no tenían un marco legal definido. Sin autoridades democráticamente elegidas, el control total quedaba bajo el control de estas autoridades (idehpucp, 2009, pág. 67).

7. Weiffen, Wehner, & Nolte, (2013).

8. Pese a que Argentina se retiró de la UNASUR en 2019.

9. (Diamint, 2008, pág. 96).

10. Huertas, 2012.

11. Luque, 2003, pág. 207.

12. Gonzales, 2007.

13. De acuerdo al Informe del Latino barómetro del 2001 la confianza de las Fuerzas Armadas peruanas fue: mucho (5,6%), algo (24%), poca (44,6%), ninguna (23,9%) y no contesta y/o sabe (2%).

14. Gómez de la Torre, 2018.

15. MINDEF, 2006, pág. 61.

16. Zona ubicada entre las fronteras de Ayacucho, Cuzco y Huancavelica.

ciones castrenses, por parte del gobierno de Fujimori, trajo consigo su desprofesionalización¹². Esta situación, sumado a las diversas denuncias sobre violaciones de derechos humanos y corrupción, generó desconfianza por parte de la ciudadanía frente a las Fuerzas Armadas y, por consiguiente, la aprobación de su accionar fue baja al inicio del nuevo milenio¹³.

Con el cambio de gobierno, a inicios del siglo XXI, se puso en el debate público los temas referidos a seguridad y a defensa que, hasta ese momento, eran reservados estrictamente a los miembros de las instituciones castrenses. Asuntos relacionados a las características o capacidades que deben tener las Fuerzas Armadas peruanas, cuáles son las nuevas amenazas existentes, y cuáles deberían ser los nuevos roles de estas instituciones comenzaron a ser los ejes centrales de los mismos. Asimismo, a partir de este momento, se comenzaron a nombrar civiles como ministros de Defensa, cargo que hasta ese momento había sido ocupado por oficiales en actividad, quienes impulsaron reformas dentro de este sector con una visión diferente frente al nuevo contexto nacional e internacional. Se buscaba promover una “conducción civil de la defensa” para desligar la política de las instituciones castrenses y “subordinarlas al poder constitutivo”¹⁴.

Después de que la OEA aprobase la “Declaración sobre la Seguridad de las Américas”, en 2003, el primer documento en el cual se vio reflejado este nuevo enfoque multidimensional de la seguridad en Perú fue el *Libro Blanco de la Defensa Nacional*, publicado en 2006 y en cuyo capítulo III “Política de Estado para la Seguridad y Defensa Nacional”, el Estado peruano ratifica que “las amenazas serán enfrentadas por medio de políticas de coordinación y cooperación mutua, debiendo establecer la prioridad para

enfrentarlas mediante el enfoque multidimensional”¹⁵.

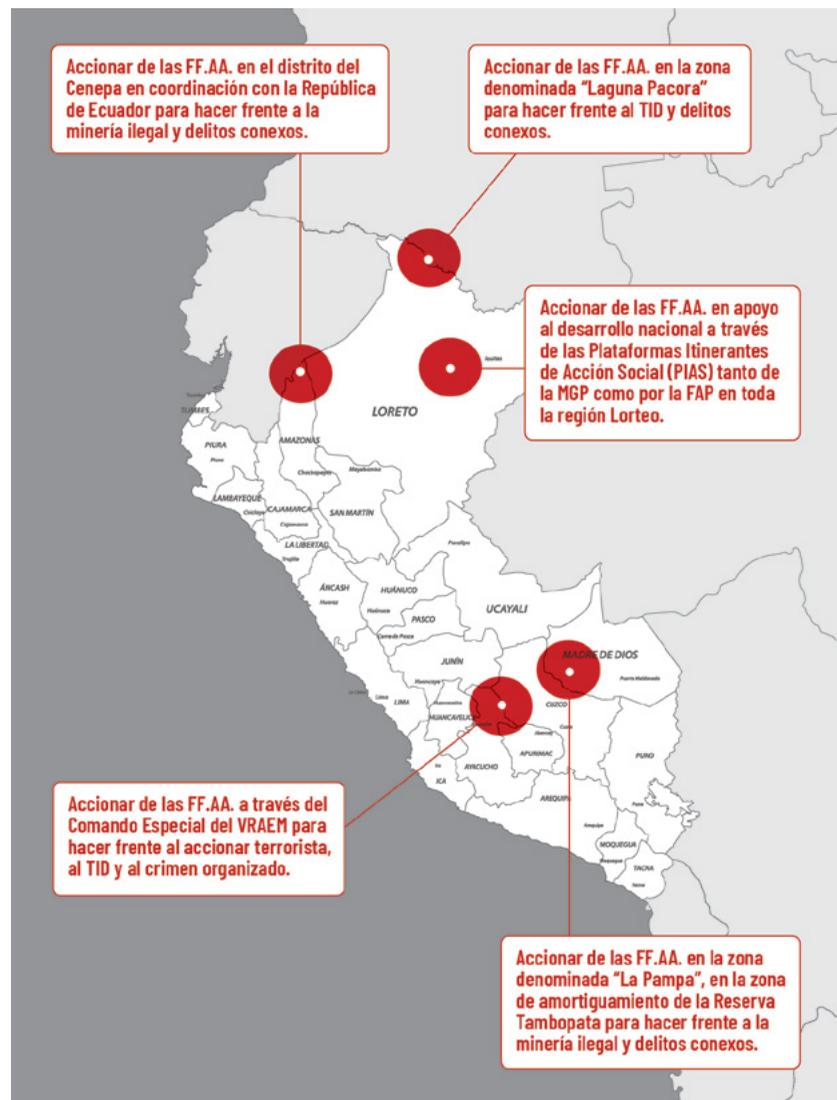
Bajo este nuevo enfoque multidimensional es que el Estado autoriza a las Fuerzas Armadas a ejecutar operaciones en los siguientes campos:

a) A partir del 2008, comienza a incursionar en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)¹⁶ con la finalidad de hacer frente a la organización terrorista que opera en esta zona, asimismo se impulsa la

presencia del Estado en esta región a través de acciones cívicas, construcción de infraestructura vial, entre otros.

b) **Narcotráfico**, las Fuerzas Armadas ejecutan operaciones en contra del tráfico ilícito de drogas en las zonas del VRAEM, Putumayo (frontera con Colombia) y Pucallpa. Estas operaciones abarcan destrucción de pistas aéreas clandestinas y pozos de maceración, erradicación de cultivo de hoja de coca, entre otros.

FIGURA 1. Zonas donde las Fuerzas Armadas peruanas vienen ejecutando operaciones dentro del marco de seguridad multidimensional



Fuente: Elaboración propia



CV

MANUEL AUGUSTO DIEZ ALARCÓN

Oficial egresado de la especialidad de Inteligencia, realizó los siguientes estudios: Cursos de Estado Mayor tanto en la Escuela Superior de Guerra Aérea de la FAP como en la Escuela Conjunta de las FF.AA., Máster en Contabilidad y Finanzas con mención en Dirección Financiera en la Universidad Privada San Martín de Porres y Curso Superior de Inteligencia Conjunta en la Escuela Conjunta de las FF.AA. Ocupó diversos cargos propios de su especialidad tanto en la institución como en las operaciones de mantenimiento de paz. Catedrático en la Escuela Superior de Guerra Aérea de la FAP.

- c) En el desarrollo nacional, que acerca el Estado a las poblaciones más alejadas de la Amazonía a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), vuelos de acción cívica, para llevar ayuda humanitaria de los diferentes programas sociales y participar en los desastres naturales.
- d) Proyección del país en la política exterior, la cual se viene materializando a través de la participación activa en las operaciones de mantenimiento de paz y con misiones a la Antártida para efectuar trabajos de investigación científica.

Por otro lado, estas nuevas amenazas del siglo XXI, como se indica en la “Declaración sobre la Seguridad de las Américas” tienen un carácter transnacional, motivo por el cual, el Estado peruano a través de diversos mecanismos viene estableciendo diversos acuerdos bilaterales con Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia para ejecutar operaciones conjuntas en zonas de frontera.

Todo este accionar se encuentra amparado en el Decreto Supremo N° 012-2017-DE, el cual aprueba la “Política de Seguridad y Defensa Nacional”, que tiene un carácter multidimensional, que busca “promover el desarrollo del país y garantizando la seguridad de la nación, la plena vigencia de los derechos fundamentales, el bienestar de la población y la consolidación del Estado constitucional de derecho; todo lo cual contribuye a la paz, al desarrollo integral y a la justicia social”.

Un aspecto importante a señalar dentro del marco normativo, es el Decreto Legislativo N° 1095 (2010) y su respectivo reglamento (2019), los cuales establecen “las reglas de Empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional”. Este marco legal “regula los principios, formas, condiciones y límites para el empleo y uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas en cumplimiento de su función constitucional, mediante el empleo de su potencialidad y capacidad coercitiva para la

Estas nuevas amenazas del siglo XXI tienen un carácter transnacional por el cual, el Estado peruano a través de diversos mecanismos viene estableciendo diversos acuerdos bilaterales con Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia para ejecutar operaciones conjuntas en zonas de frontera.

protección de la sociedad, en defensa del Estado de Derecho y a fin de asegurar la paz y el orden interno en el territorio nacional”.

Finalmente, existen otras normas que amparan el accionar de las Fuerzas Armadas dentro del marco de la seguridad multidimensional, como por ejemplo: a) la Ley N° 30339 – “Ley de Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo Nacional”, la cual autoriza la interdicción aérea, aprobada en 2015; b) Ley N° 30796 – “Ley que Autoriza la participación de las Fuerzas Armadas en la Interdicción contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) en Zonas Declaradas en Emergencia”, aprobada en 2018; c) Resolución del Ministerio de Defensa N° 1411-2016-DE en la cual se establecen los “Nuevos Roles de las Fuerzas Armadas”; d) Ley N° 29664 – “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, aprobada en 2011 y que incluye a las Fuerzas Armadas como parte fundamental de este sistema.

Como podemos apreciar, el marco institucional que permite el accionar de las Fuerzas Armadas peruanas dentro del territorio fue aprobado en 2003. Las normativas fueron impulsadas tanto desde el ejecutivo como del legislativo, esto demuestra un claro interés por parte del Estado en emplear a las instituciones castrenses tanto en la defensa como en el desarrollo nacional. En el nivel sub-nacional,

los gobiernos regionales y locales tienen estrecha vinculación con las Fuerzas Armadas a fin de hacer frente a diversos problemas propios de su localidad, como por ejemplo desastres naturales, traslado de ayuda humanitaria, entre otros.

Un aspecto importante a resaltar es el accionar de las Fuerzas Armadas dentro del contexto COVID-19, lo cual permitió que la ciudadanía aprecie más su trabajo en un contexto multidimensional. Actividades como control de la ciudadanía y el orden interno, entrega y traslado de ayuda humanitaria, implementación de hospitales para la atención de pacientes infectados, reparación de equipos médicos, repatriación de ciudadanos peruanos varados en otros países, traslado de personas dentro del territorio, entre otros, tuvo gran aceptación dentro de la ciudadanía.

La actividad de las fuerzas peruanas en este contexto multidimensional de la seguridad y defensa es diversa y es más visible para la población, situación que trae como consecuencia mejoras en su credibilidad institucional. Actualmente, de acuerdo al Informe Técnico respecto de la “Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones” publicada por el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) en mayo de 2020, las Fuerzas Armadas se encuentran como la cuarta institución de mayor

confianza en el país por encima de los medios de comunicación, la defensoría del pueblo, la policía nacional, gobiernos sub-nacionales, entre otros. Asimismo, de acuerdo al Latinobarómetro en 2001 la aprobación de las FF.AA. peruanas era de 35,6%, que ascendió a 46.16% en 2018; lo que demuestra que este nuevo enfoque multidimensional sobre la seguridad y defensa tiene una gran aceptación dentro de la población peruana.

Caso argentino

Desde finales del siglo XIX hasta inicios de la década del 80, las relaciones cívico-militares en Argentina se caracterizaron principalmente por la participación de las Fuerzas Armadas en la política nacional¹⁷. Esta situación puede verse claramente en la gran cantidad de presidentes militares que tuvo ese país durante estos años. Hasta 1983, el 60% de los presidentes en Argentina eran, o habían sido, oficiales del ejército y aquellos que no pertenecían a esta institución, su permanencia en el cargo dependía del apoyo que le brindaban los uniformados¹⁸.

17. Más precisamente, las Fuerzas Armadas argentinas participaron en la política nacional desde 1930 hasta 1983. Los gobiernos casi siempre fueron interrumpidos por golpes de Estado. Los dos únicos gobiernos que culminaron su mandato fueron Agustín Pedro Justo (1932 - 1938) y Juan Domingo Perón (1946 - 1952). Ambos eran militares.

18. Comini & Frenkel, 2018.

El marco institucional con el que actuaron las Fuerzas Armadas argentinas durante el siglo XX permitió que éstas operasen dentro del territorio. Sin embargo, después de recuperada la democracia, se emite la Ley 23.554 (1988) y su posterior reglamentación (2006), la cual señala que las Fuerzas Armadas son el instrumento militar de la defensa nacional, con lo cual, su accionar queda limitado exclusivamente a las “agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s”¹⁹.

La promulgación de la Ley 24.059 “Ley de Seguridad Interior” (1991) limitó el accionar militar dentro del territorio exclusivamente en tres situaciones: a) a solicitud del Comité de Crisis, b) ataque armado a una unidad militar y c) en casos excepcionales de “conmoción interior en los que la policía federal resultase insuficiente para restablecer el orden interno”²⁰. Con este marco normativo se separó claramente el accionar de las instituciones castrenses y de la policía, mientras que los primeros estaban encargados de hacer frente a las amenazas externas, los otros se enfocarían en el ámbito interno.

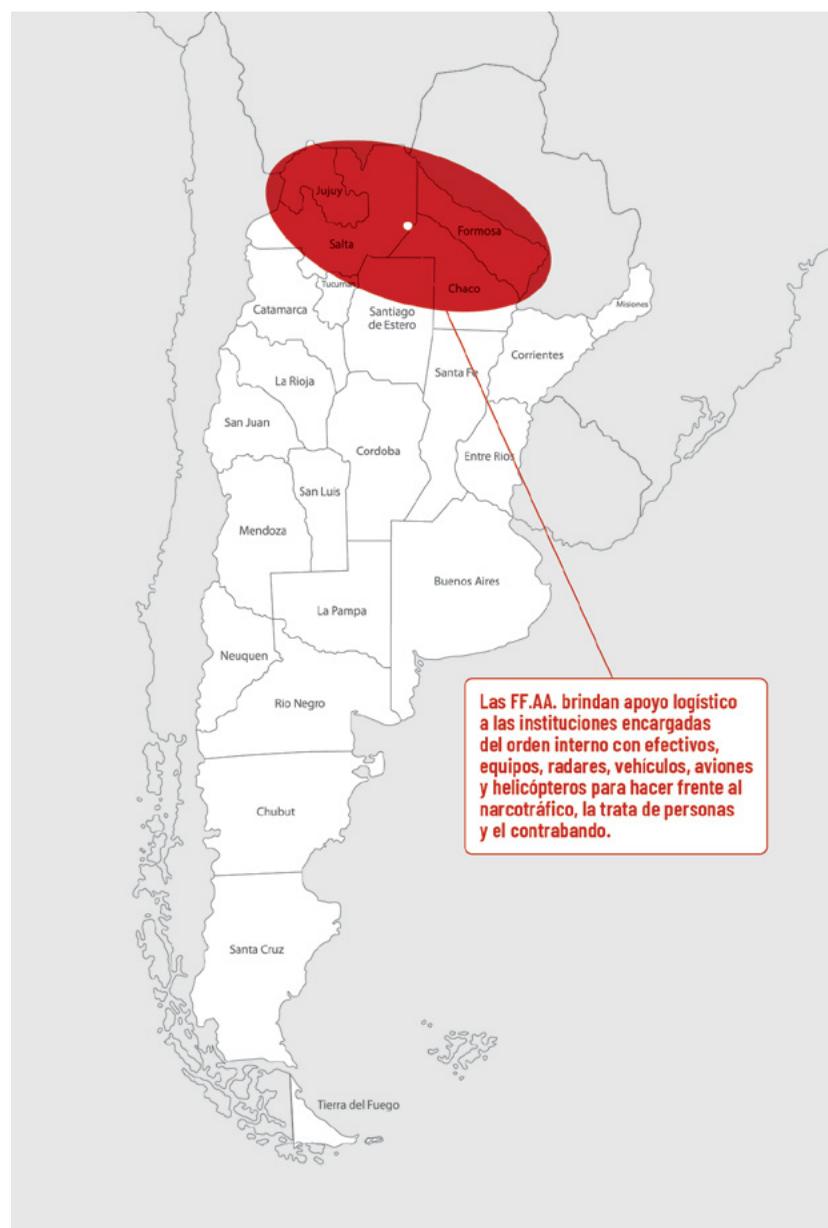
Sin embargo, en 2011, esta situación tuvo un cambio cuando la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, a propuesta del Ministerio de Defensa, firma el decreto N° 1091/11, con el que dispone la ejecución del “Operativo Escudo Norte” con la finalidad de incrementar “la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en la frontera Noreste y Noroeste de Argentina” y permitir “la aprehensión y la puesta a disposición de las autoridades judiciales de los incursos ilegales”, esta norma se enfocó principalmente en combatir actividades referidas al “tráfico ilícito de drogas, trata de personas y el contrabando de bienes”. Si bien esta operación pertenecía al ámbito de seguridad interior, se desplegaron radares y

medios militares para desarrollar tareas de apoyo logístico a las fuerzas de seguridad²¹.

Bajo este nuevo marco normativo, el ejército comenzó a ejecutar operaciones de patrullaje de forma conjunta con la gendarmería nacional en toda la zona norte del país. Posteriormente, en el año 2016 el presidente Macri deja clara

su intención de incluir a las fuerzas armadas en los asuntos de seguridad interior, lo cual se vio reflejado en la promulgación del decreto N° 228/16 en el cual se declara la “emergencia de seguridad pública” en todo el territorio, como producto del peligro que representa el “delito complejo y el crimen organizado”, del mismo modo, busca fortalecer

FIGURA 2. Zona donde las Fuerzas Armadas argentinas estuvieron brindando apoyo logístico a las instituciones del orden interno



Fuente: Elaboración propia

Después de recuperada la democracia, se emite la Ley 23.554, que señala que las Fuerzas Armadas son el instrumento militar de la defensa nacional, con lo cual su accionar queda limitado exclusivamente a las “agresiones de origen externo perpetrados por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s”.

el “Operativo Escudo Norte” incrementando los medios y rebautizándolo como “Operativo Fronteras”²².

El 23 de julio de 2018, el presidente Macri firmó un decreto en el cual autoriza el uso de las fuerzas armadas ante “agresiones externas contra la independencia, soberanía e integridad territorial, la vida y la libertad de sus habitantes”, de este modo dio un “sustento jurídico a la intervención militar en el control del crimen organizado”, con lo cual las Fuerzas Armadas en el “Operativo Fronteras” comenzaron a tener una mayor relevancia por la cantidad de medios desplegados en esta zona. Sin embargo, en julio de 2020, el Ministerio de Defensa, mediante decreto 571/2020 lo deroga y limita nuevamente el accionar de las Fuerzas Armadas, dentro del territorio, únicamente a asuntos logísticos²³.

Dentro del contexto COVID-19, las Fuerzas Armadas argentinas tuvieron una participación muy activa en tareas como despliegue de ayuda humanitaria, implementación de hospitales de campaña, evacuaciones médicas aéreas, adecuación de centros de atenciones para pacientes, distribución de raciones a la población civil, entre otros. Toda esta situación se vio reflejada en el incremento de la aprobación de los uniformados dentro de la sociedad argentina. De acuerdo a una encuesta realizada en mayo de 2020 por *Management & Fit*, la

confianza de la ciudadanía en las FF.AA. argentinas fue del 66.3%, solamente superada por las universidades (80.5%) y las escuelas (71%); asimismo, de acuerdo al latinobarómetro la confianza en las FF.AA. argentinas ascendió de 31.6% en el 2001, a 47.5% en el 2018.

Como podemos apreciar, la participación de las Fuerzas Armadas en el ámbito interno tuvo avances y retrocesos en los últimos 10 años. Durante los gobiernos de Cristina Fernández, Mauricio Macri y Alberto Fernández, independientemente de sus tendencias ideológicas, se ve la necesidad de hacer participe a las instituciones castrenses frente a las amenazas del siglo XXI. Sin embargo, aún no se ponen de acuerdo cuál será el rol que cumplan estas instituciones, si únicamente se limitarán a aspectos logísticos o tendrán una participación más activa, en coordinación con las instituciones policiales y de gendarmería del país.

Si bien es cierto que dentro del marco institucional que rige el accionar de las Fuerzas Armadas argentinas no se especifica de forma expresa el “enfoque multidimensional de la seguridad y defensa”, en su *Libro Blanco* publicado en 2010, se señala que la problemática de la seguridad requiere de una comprensión multidimensional²⁴.

En cuanto a su proyección internacional, las Fuerzas Armadas argentinas, tanto en el gobierno

de Néstor Kirchner como en los de su esposa Cristina Fernández, se impulsó la participación de las Fuerzas Armadas en las operaciones de mantenimiento de paz, principalmente en Haití (MINUSTAH) y Chipre (UNFICYP) que permitieron desarrollar una agenda de cooperación internacional. A nivel regional se conformó una fuerza binacional argentina-chilena para operaciones de paz, lo que permitió estrechar las relaciones entre ambos países en este ámbito²⁵.

Conclusiones

Como podemos apreciar, el desarrollo y devenir político, tanto en Perú como en Argentina, ha generado que las Fuerzas Armadas de ambos países tomen rumbos distintos en cuanto a sus relaciones cívico – militares; sin embargo, las actuales amenazas en nuestra región, que tienen un carácter multidimensional y un alcance transnacional, obligan a poner en el debate público el rol que cumplen estas instituciones en beneficio de sus poblaciones.

Hoy en día, los asuntos referidos a la defensa nacional ya no son temas estrictamente

19. Comini & Frenkel, 2018.

20. Fabián, 2018.

21. Fabián, 2018.

22. Fabián, 2018.

23. Mary, 2020.

24. Ministerio de Defensa de Argentina, 2010.

25. Diamint, 2008.

Dentro del contexto COVID-19, las Fuerzas Armadas argentinas tuvieron una participación muy activa en tareas como despliegue de ayuda humanitaria.

militares, sino que involucran a otros sectores del Estado, como educación, salud, relaciones exteriores, medio ambiente, entre otros. Por lo cual, las Fuerzas Armadas consideran, dentro de sus marcos doctrinarios, aspectos relacionados a la cooperación interagencial, lo que les permite hacer frente a las amenazas de forma coordinada con los demás estamentos del Estado.

Tanto la clase política como las autoridades civiles de Perú y Argentina, desde hace más de diez

años, vienen generando un marco legal que permite el accionar de las Fuerzas Armadas bajo este nuevo contexto. Las instituciones castrenses en Perú ejecutan operaciones para hacer frente al tráfico ilícito de drogas, orden interno y los desastres naturales; en esta misma línea, en Argentina, de forma menos decidida por los cambios normativos, hacen lo propio en la zona norte de su territorio. Esta situación nos muestra, que independientemente de las posturas ideológicas (izquierda o derecha) de sus gobernantes

se viene promoviendo el accionar militar dentro de cada país.

Las relaciones cívico – militares en la década del 90 en Perú y Argentina tomaron rumbos distintos, mientras que en el primer caso los militares mantuvieron una participación tanto en la política como en la administración pública, en el segundo, se orientó su accionar al ámbito externo. Las diversas denuncias sobre violaciones a derechos humanos y corrupción dentro de estas instituciones, en ambos países, generaron que la credibilidad por parte de la ciudadanía frente a los militares sea bastante baja al inicio del nuevo milenio, sin embargo, en este nuevo contexto de seguridad multidimensional, que permite visibilizar más el accionar de los uniformados dentro la sociedad, genera un incremento en cuanto a sus niveles de credibilidad institucional.

Respecto a la proyección internacional, tanto las Fuerzas Armadas peruanas como argentinas vienen teniendo una participación activa en las operaciones de mantenimiento de paz, lo cual mejora su imagen en el escenario internacional. Esta situación contribuye de forma positiva a las relaciones cívico – militares y el control civil de las instituciones



26. Sotomayor, 2007.

27. Jimenez & Turizo, 2011.

castrenses, puesto que les brinda a los uniformados una visión más amplia sobre los asuntos de seguridad y defensa²⁶.

Finalmente, es también importante señalar que la participación de las Fuerzas Armadas en el contexto de seguridad multidimensional viene generando un fenómeno que algunos autores lo denominan como la “militarización de la policía y policialización de las fuerzas militares”, quienes señalan que la “división misional clásica entre la Policía y las Fuerzas Militares no se viene dando”, como resultado tanto del incremento de “factores perturbadores del orden público” como del “decline de las operaciones militares exteriores”²⁷, por lo cual es necesario que los Estados modifiquen tanto la formación como el marco legal y doctrinario de sus Fuerzas Armadas.

Los casos presentados nos permiten apreciar de forma clara los espacios políticos y sociales que brinda el enfoque de la seguridad multidimensional para la mejora en las relaciones cívico – militares. Esta situación le brinda a la OEA un contexto favorable para impulsar una identidad regional en asuntos de seguridad y defensa. La participación en las actuales operaciones de mantenimiento de paz, ofrece una oportunidad a las fuerzas armadas latinoamericanas para estandarizar procedimientos, doctrina y formas de actuar en contextos multidimensionales.

Las relaciones cívico – militares tienen una gran relevancia a nivel regional. Quienes elaboran políticas de defensa y quienes deben implementarlas han profundizado y explicitado los roles de las herramientas que monopolizan el uso de la violencia a nivel de los Estados en un contexto de seguridad multidimensional. Esto permite que se puedan encontrar caminos de coordinación y apoyo interagencial para poder preservar los intereses de la Nación en el siglo XXI. ■

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Nacional. (25 de abril de 2014). *Acta de Suscripción del AN - 22 de julio del 2002*. Obtenido de Acuerdo Nacional: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/acta-de-suscripcion-del-an-22-de-julio-del-2002/>
-
- Comini, N., & Frenkel, A. (2018). Política y Fuerzas Armadas. Poder, dominación y habitus en las relaciones cívico-militares argentinas. *Studia Politicae* N° 45, 5-32.
-
- Diamint, R. (2008). La historia sin fin: el control civil de los militares en Argentina. *Nueva Sociedad* N° 213, 95-111.
-
- Donadio, M. (27 de Marzo de 2003). *Las Relaciones Cívico-Militares y la Construcción de Instituciones en América Latina: Enfrentando la Crisis de las Jóvenes Democracias*. Obtenido de RESDAL: <https://www.resdal.org/Archivo/d00001a3.htm>
-
- Fabián, M. (2018). ¿Los militares como policías? *Nueva Sociedad* N° 278, 36-47.
-
- Gómez de la Torre, A. (2018). ¿Nuevos roles de las Fuerzas Armadas en el Perú? En IDEI, *El Nuevo Rol de las Fuerzas Armadas* (págs. 171 - 198). Lima: IDEI.
-
- Gonzales, O. (2007). Para garantizar a la autocracia. Fuerzas armadas y fujimorismo en el Perú de los años noventa. *Estudios Políticos*, núm. 30, 79-109.
-
- González, C., & Mesa, J. (2018). Incidencia del narcotráfico en la formulación y ejecución de la política exterior colombiana. *Escenarios: empresa y territorio*, vol. 7, N° 9, 15-58.
-
- Helmke, G., & Levitsky, S. (2004). Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda. *Perspectives on Politics*, Dec., 2004, Vol. 2, No. 4, 725-740.
-
- Hernández, N. (2020). La seguridad humana: del concepto al enfoque. Causas de la reducción de su uso como concepto. *Relaciones Internacionales* n° 43, 33-48.
-
- Huertas, C. (2012). Los Militares en situación de retiro y la sociedad civil. Lima: PUCP.
- Huneus, C. (1982). La transición a la democracia en América del Sur: Una aproximación a su estudio. *Reis*, 59-80.
-
- Huntington, S. (1957). *The Soldier and The State*. Massachusetts: Cambridge.
-
- idehpucp. (2009). *El sistema político durante el proceso de violencia*. Lima: Universidad Católica del Perú.
-
- Jímenez, W., & Turizo, J. (2011). Militarización de la Policía y Policización de las Fuerzas Militares. Revisión del fenómeno a nivel internacional y nacional. *Revista Logos Ciencia & Tecnología* N° 1, 112-126.
-
- Luque, M. (2003). Las relaciones cívico – militares en el Perú actual. *Cuadernos de estrategia* N° 123, 189-218.
-
- Mary, G. (02 de julio de 2020). *Argentina limita el accionar de sus Fuerzas Armadas*. Obtenido de infodefensa.com: <https://www.infodefensa.com/latam/2020/07/02/noticia-argentina-limita-accionar-fuerzas-armadas.html>
-
- MINDEF. (2006). *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Lima: MINDEF.
-
- Ministerio de Defensa de Argentina. (2010). *Libro Blanco de la Defensa*. Buenos Aires: Presidencia de la Nación.
-
- Sanahuja, J., & Verdes-Montenegro, F. (2014). Seguridad y defensa en Suramérica: regionalismo, cooperación y autonomía en el marco de UNASUR. En A. Serbin, L. MArtinez, & H. Ramanzini, *¿Atlántico vs. Pacífico?: América Latina y el Caribe, los cambios regionales y los desafíos globales* (págs. 487-428). Buenos Aires: CRIES.
-
- Sotomayor, A. (2007). La participación en operaciones de paz de la ONU y el control civil de las fuerzas armadas: los casos de Argentina y Uruguay. *Foro Internacional*, Vol. 47, 117-139.
-
- Weiffen, B., Wehner, L., & Nolte, D. (2013). Overlapping regional security institutions in South America: The case of OAS and UNASUR. *International Area Studies Review*, 370-389.